



NOTA N° 46

Azote'y, 01 de junio de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE ESTA CIUDAD, ABG. BETTINA MARIA MILTOS RODRIGUEZ tiene el agrado de dirigirse a V.E., y por su intermedio a quien corresponda, en cumplimiento a la Ley 5.189/14 y 5282, a fin de informar cuanto sigue: Que en el mes de MAYO del corriente año no se ha registrado INHIBICION y en consecuencia tampoco se cuenta con lista de expedientes inhibidos en el mes. -----

DIOS GUARDE A V.E.

[Handwritten signature of Bettina Maria Miltos Rodriguez]

Abog. Bettina Maria Miltos Rodriguez
Jueza de Paz



Ante mí:

[Handwritten signature of Lilian Benitez Insaurralde]
Abog. Lilian Benitez Insaurralde
Secretaria Juz. de Paz

A. _____ S. _____ E. _____

PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. _____ S. _____ D. _____